

## RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2026 DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES Y A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Servicio: FP  
Referencia: EPA/MJS  
ABC: 00860-2026/029870

### HECHOS:

**Primero.** De conformidad con el artículo 3 de la Orden 11/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, se inicia el procedimiento administrativo para la convocatoria en 2026 de dicha línea de subvenciones.

**Segundo.** Existe crédito adecuado y suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2026. GG.08.05.3223.461.00, y 2026. GG.08.05.3223.480.00.

**Tercero.** Con fecha 13 de marzo de 2026, se emite, por la Jefa de Servicio de Formación Profesional, la preceptiva propuesta de resolución para la aprobación, por el titular de la Consejería, de esta convocatoria.

**Cuarto.** Con fecha 25 de marzo de 2026, la Intervención Delegada de la consejería de Educación y Empleo, informa sin reparos la aprobación de esta convocatoria.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Segundo.** La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Rioja.

**Tercero.** La Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

**Cuarto.** El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Quinto.** El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sexto.** La Orden 11/2009, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas.

**Séptimo.** El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 18 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento                                                                                 |             |
| 00860-2026/029870                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996                                                                                 |             |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora                                                                                   |             |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |                                                                                              |             |
| 2                                  |                          |                                    |                                                                                              |             |

**Octavo.** La resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio, modificada por la Resolución 75/2024. De 11 de julio, de la consejería de Educación y Empleo.

**Noveno.** La presente ayuda está incluida en la Resolución 62/2025, de 15 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la refundición y modificación del Plan estratégico de actuaciones 2024-2026, dentro de la “Dirección General de Formación Profesional”, como Objetivo General II, “Garantizar la igualdad de oportunidades y el aprendizaje a lo largo de la vida”, y dentro de éste, como Objetivo 1, “Garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida”, Línea 1, “Fomento de la Educación de Personas Adultas”.

En consecuencia, el Consejero de Educación y Empleo, en uso de sus atribuciones normativas

## RESUELVE

### Primero. – Aprobar la convocatoria

Se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2026 de la línea subvenciones a corporaciones locales y a entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, ambas fechas incluidas.

Podrán ser beneficiarias de esta línea de subvenciones las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y las entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, legalmente constituidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### Segundo. – Autorizar gasto

1. Se autoriza un gasto total de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), conforme a la siguiente distribución:

- 50 módulos para las Corporaciones Locales, a razón de 2.000 euros por módulo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.08.05.3223.461.00, que totalizan 100.000,00 euros.
- 40 módulos para entidades públicas y privadas sin fines de lucro, a razón de 2.000 euros por módulo, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2026.08.05.3223.480.00, que totalizan 80.000,00 euros.

2. Los módulos de esta línea de subvenciones se establecen indivisibles en dos mil euros (2.000,00 euros) cada uno, pudiéndose conceder más de un módulo a cada Corporación Local o a cada Entidad sin ánimo de lucro solicitante, si las actividades proyectadas lo requiriesen, a juicio de la Comisión de Valoración regulada en el artículo 7 de la citada Orden 11/2009, de 10 de marzo. Asimismo, la Comisión de Valoración será la encargada de determinar el número de módulos a conceder, sin poder superarse:

- 50 módulos en total, para la subvención a las Corporaciones Locales.
- 40 módulos, en total, para las subvenciones a entidades sin fines de lucro.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |            |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 18 |
|------------------------------------|------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Expediente                         | Tipo       | Procedimiento                      | Nº Documento                                                                                 |             |
| 00860-2026/029870                  | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996                                                                                 |             |
| Cargo                              |            | Firmante / Observaciones           | Fecha/hora                                                                                   |             |
| 1                                  | Consejero  |                                    |                                                                                              |             |
| 2                                  |            |                                    |                                                                                              |             |

### Tercero. - Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes de subvención se presentarán en el modelo normalizado que aparece como Anexo I a esta resolución. Dicho modelo estará disponible en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja, en el área de Educación de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja. Las solicitudes deberán estar firmadas por el representante de la Entidad solicitante.

2. Las solicitudes deberán estar acompañadas de la documentación relacionada en el artículo 4 de la Orden 11/2009, de 10 de marzo:

- a) Proyecto de actuación: memoria explicativa, con la información de detalle especificada en el artículo 4.2 de la citada Orden 11/2009, de 10 de marzo;
- b) Presupuesto económico previsto de ingresos y de gastos del proyecto de educación, según el modelo incluido como anexo II de esta convocatoria.
- c) En caso de que la entidad sin ánimo de lucro o la Entidad Local no puedan recuperar el IVA de la actividad o programa subvencionado, declaración responsable de que el IVA no es recuperable por parte de dicha entidad. Esta declaración responsable está incluida en el Anexo a la presente resolución de convocatoria;
- d) Ficha de Alta de Terceros normalizada, en caso de haberse producido cambios respecto de la existente en el Gobierno de La Rioja, o en caso de nuevas asociaciones o entidades locales;
- e) En el caso de las Corporaciones Locales, Certificación del Acuerdo adoptado por el Presidente de la Corporación Local, previa autorización de órgano competente, en su caso, aprobando el proyecto de la actividad y facultando para pedir la subvención y el compromiso de atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención que se concede.
- f) Certificación de la secretaría de la entidad local o declaración responsable del representante de la titularidad de la entidad privada en que conste la relación nominal de la totalidad de la plantilla del personal docente que imparte para el curso escolar 2025-2026, a las actividades de formación de personas adultas encuadradas en los distintos programas formativos cuya regulación corresponde a la Consejería de Educación y Empleo, así como el hecho de que el personal se encuentra dado de alta en el régimen de Seguridad Social que le corresponde, según el anexo III de esta convocatoria.
- g) Fichas individualizadas de dedicación horaria del personal docente que imparte los distintos programas de formación de personas adultas, según el modelo incluido como anexo IV de esta convocatoria.

3. Documentación adicional a presentar solo por las corporaciones locales:

- a) En el caso que la contratación no fuera exclusiva para impartir actividades de formación de personas adultas, se debe aportar una certificación de la secretaría de la corporación local en que se diferencien claramente las horas contratadas dedicadas a dichas actividades
- b) Si la gestión de las actividades de formación de personas adultas se realiza a través de organismos autónomos, empresas públicas u otros entes de derecho público dependientes de la entidad local, habrá que aportar certificación de la secretaría de la corporación local donde se acredite la titularidad de este respecto a los citados entes públicos.
- c) Si la corporación local subcontrata las acciones formativas del servicio de formación de personas adultas, deberá aportar la documentación actualizada que acredite la relación jurídica de la corporación local con la entidad que imparte la referida acción formativa (contratos y pliegos preparatorios de este, convenio, etc.). La entidad deberá cumplimentar el anexo correspondiente de acuerdo con los ingresos y gasto que figuren en el presupuesto de la entidad local para el funcionamiento de las acciones formativas.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 3 / 18  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                                                                                                     | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/029870                                                                                                                              | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996 |
| Cargo                                                                                                                                          | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero                                                                                                                                    |                          |                                    |              |
| 2                                                                                                                                              |                          |                                    |              |

#### 4. Documentación adicional a presentar solo por entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Documentación acreditativa de la capacidad del firmante de la solicitud para representar a la entidad (documento público o, al menos, certificación del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno que corresponda, en el que se faculte al representante para subscribir la petición).
- Certificado actualizado expedido por el Registro de Asociaciones acreditativo de la inscripción de la entidad en el correspondiente registro, en el caso de que se trate de una entidad de este tipo. En otros casos, los estatutos de la entidad, visados por el registro correspondiente y con constancia explícita de la inexistencia de ánimo de lucro
- Tarjeta de personas jurídicas y entidades en general, en que conste el NIF de la entidad.
- Informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización actualizado donde conste el personal docente y, en su caso, recibos de pago del régimen especial de trabajadores autónomos del último mes cotizado. En caso de incidencias derivadas de modificaciones contractuales a lo largo del curso escolar, se deberá aportar igualmente la documentación acreditativa pertinente.
- La persona solicitante podrá autorizar al órgano gestor del procedimiento para poder obtener los datos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas. Si no autoriza esta consulta queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.
- El órgano gestor podrá consultar los datos de identidad de la persona solicitante, o, en su caso, de su representante legal, y los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social. La persona solicitante podrá oponerse a esta consulta en el momento de presentación de la solicitud, y, en este caso, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

#### Cuarto. - Lugar y plazo para la presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de subvención, junto con la documentación exigida en el artículo 4 de la Orden 11/2009, de 10 de marzo, y en esta convocatoria, deberán dirigirse a la Dirección General de Formación Profesional, presentándose dichas solicitudes de subvención a través de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja, [www.larioja.org](http://www.larioja.org), área de Educación, a través de alguno de los siguientes enlaces:

- <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=02447>
- <https://www.larioja.org/educacion/es/oficina-electronica?web=110&proc=02447>

Asimismo, las solicitudes pueden ser presentadas en el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los Registros electrónicos de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y a través de los demás medios fijados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

3. Recibidas las solicitudes, si se advirtieran defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la Corporación Local o a la Entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, bien subsane la falta, o bien acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 4 / 18  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                                                                                                     | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/029870                                                                                                                              | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996 |
| Cargo                                                                                                                                          | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero                                                                                                                                    |                          |                                    |              |
| 2                                                                                                                                              |                          |                                    |              |

## Quinto. - Instrucción

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la aludida Orden 11/2009, de 10 de marzo, corresponde al Servicio de Formación Profesional la ordenación e instrucción del procedimiento.

## Sexto. - Criterios de selección y cuantía de la subvención

1. La valoración de las solicitudes se efectuará por la Comisión de Valoración constituida al efecto, de conformidad con el artículo 7 de la Orden 11/2009, de 10 de marzo. Para la selección de los proyectos de actuación, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 8 de dicha Orden.

2. Para determinar la cuantía individualizada de la subvención a conceder se tendrá en cuenta:

- El crédito disponible en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, que en el año 2026 es de 100.000,00 euros para las Corporaciones locales, y de 80.000,00 euros para las Entidades públicas y privadas sin fines de lucro.
- El número de módulos indivisibles es 50 para las Corporaciones Locales y 40 para las Entidades, públicas y privadas, sin fines de lucro.
- La puntuación obtenida según los criterios de selección establecidos en la Orden 11/2009, de 10 de marzo.

3. Una vez realizada la correspondiente valoración, la Comisión de Valoración emitirá un informe concretando su resultado, y efectuará la propuesta de resolución de concesión provisional, que será notificada a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el órgano de instrucción.

## Séptimo. - Resolución de concesión

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión es de seis meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.

2. La competencia para la resolución de concesión del procedimiento corresponde al titular de la Dirección General de Formación Profesional, por delegación del Consejero de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, d) de la Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio.

3. La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa. Contra dicha resolución, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo contemplado en los artículos 112, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, considerando lo establecido en los artículos 10.1 apartado a) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

4. La Resolución por la que se conceden o deniegan las subvenciones, será notificada a los interesados.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 5 / 18  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                                                                                                     | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/029870                                                                                                                              | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996 |
| Cargo                                                                                                                                          | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero                                                                                                                                    |                          |                                    |              |
| 2                                                                                                                                              |                          |                                    |              |

5. Las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Octavo. - Justificación y abono de las ayudas concedidas

1. De conformidad con el artículo 14.2 de la Orden 11/2009, de 10 de marzo, la documentación justificativa deberá incluir:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la total realización de la actividad que motivó la concesión de la ayuda, con indicación de las actuaciones desarrolladas y de los resultados obtenidos. Esta memoria deberá estar firmada por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Alcalde, o, en su caso, por el representante legal de la entidad pública o privada beneficiaria.
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá:
  - 1º. El Anexo V, relativo a los gastos ocasionados por la realización de la actividad.
  - 2º. Facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente, válidos en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención. Podrán presentarse copias compulsadas de dichos documentos. Toda la documentación deberá incorporarse en un único archivo PDF, ordenado por fecha de emisión y con el número de orden que se le haya asignado en el Anexo V, visible en cada factura.
  - 3º. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, indicando su importe y procedencia.
- c) Para justificar los gastos de personal en nómina será suficiente una certificación acreditativa expedida por los responsables de la entidad beneficiaria. No obstante, si la entidad optase por aportar las nóminas, deberá presentarlas en un único archivo PDF, ordenadas por fechas de emisión y numeradas con el número de orden que se le haya asignado en el Anexo VI, que también se adjuntará debidamente cumplimentado.

2. Toda la documentación justificativa se puede presentar a través de diferentes vías:

- a) A través de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja, en el apartado correspondiente a este procedimiento de concesión de subvenciones, a través del siguiente enlace: <https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?Tramitar=T&web=110&proc=02447&detalle=T>
- b) A través de la “Carpeta del Ciudadano del Gobierno de La Rioja”: <https://carpetaciudadano.larioja.org>
- c) Por cualquiera del resto de medios electrónicos válidos realizados a través de sistemas que garanticen la identidad del usuario y la autenticidad del documento, previstos en la legislación vigente.

La fecha límite para presentar la anterior documentación justificativa es el 9 de octubre de 2026, incluido.

3.- El abono de la subvención se realizará en un único pago, una vez finalizado el proyecto de actuación correspondiente, y una vez presentada la documentación justificativa que proceda.

#### Noveno. - Igualdad de género en el lenguaje

En los casos en que esta resolución utilice sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 6 / 18  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                                                                                                     | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/029870                                                                                                                              | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996 |
| Cargo                                                                                                                                          | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero                                                                                                                                    |                          |                                    |              |
| 2                                                                                                                                              |                          |                                    |              |

forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas, o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

#### **Décimo. - Recursos contra la presente Resolución**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, cabría interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOR, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |            |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 7 / 18 |
|------------------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Expediente                         | Tipo       | Procedimiento                      | Nº Documento                                                                                  |             |
| 00860-2026/029870                  | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996                                                                                  |             |
| Cargo                              |            | Firmante / Observaciones           | Fecha/hora                                                                                    |             |
| 1                                  | Consejero  |                                    |                                                                                               |             |
| 2                                  |            |                                    |                                                                                               |             |
|                                    |            |                                    |                                                                                               |             |

**ANEXO I**
**SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

Ref.: Subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

Cód. Procedimiento: 02447.00

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|-----------|
| Nombre y Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                             | DNI       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL/ ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                             |           |
| Cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Corporación Local / Entidad |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
| Domicilio fiscal: Calle/Plaza, nº                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Código Postal               | Localidad |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
| Teléfono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Correo electrónico          |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
| Desea acogerse a la resolución de la Consejería competente en materia de Educación, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones locales y a entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas, y<br><b>SOLICITA</b><br>Se le conceda subvención por importe de ..... Euros para el desarrollo de las actividades de formación de personas adultas. |  |                             |           |
| DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS. PROGRAMA FORMATIVO A) Enseñanzas preparatorias para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de la prueba libre                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                             |           |
| Ámbito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Número total de alumnos     |           |
| Científico Tecnológico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                             |           |
| Comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                             |           |
| Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                             |           |
| Número de profesores(1):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                             |           |
| Nombre y apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | Especialidad                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                             |           |

(1) Únicamente deben incluirse los profesores que imparten este programa formativo.

**DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS. PROGRAMA FORMATIVO B) Enseñanzas iniciales: Nivel I o alfabetización y Nivel II o de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.**

| Área         | Número total de alumnos |
|--------------|-------------------------|
| Comunicativa |                         |
| Matemática   |                         |
| Digital      |                         |

**Número de profesores(1):**

| Nombre y apellidos | Especialidad |
|--------------------|--------------|
|                    |              |
|                    |              |

(1) Únicamente deben incluirse los profesores que imparten este programa formativo.

**DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS. PROGRAMA FORMATIVO C) Alfabetización en lengua castellana o cursos de español para inmigrantes**

| Acción formativa | Número total de alumnos |
|------------------|-------------------------|
|                  |                         |

**Número de profesores(1):**

| Nombre y apellidos | Especialidad |
|--------------------|--------------|
|                    |              |
|                    |              |

(1) Únicamente deben incluirse los profesores que imparten este programa formativo.

**DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS. PROGRAMA FORMATIVO D) Enseñanzas para adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica.**

| Acción formativa | Número total de alumnos |
|------------------|-------------------------|
|                  |                         |

**Número de profesores(1):**

| Nombre y apellidos | Especialidad |
|--------------------|--------------|
|                    |              |
|                    |              |

(1) Únicamente deben incluirse los profesores que imparten este programa formativo.

**DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS. PROGRAMA FORMATIVO E) Cursos y/o actividades que contribuyan a la inserción o actualización profesional.**

| Acción formativa | Número total de alumnos |
|------------------|-------------------------|
|                  |                         |
|                  |                         |
|                  |                         |

|                                 |  |              |  |
|---------------------------------|--|--------------|--|
| <b>Número de profesores(1):</b> |  |              |  |
| Nombre y apellidos              |  | Especialidad |  |
|                                 |  |              |  |
|                                 |  |              |  |

(1) Únicamente deben incluirse los profesores que imparten este programa formativo.

| PERSONAL NO DOCENTE VINCULADO A LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS |                |                               |                    |
|------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------|--------------------|
| Tipología/Función                                                | Nº de personas | Horas semanales de dedicación | Nombre y apellidos |
| Limpieza                                                         |                |                               |                    |
| Conserje                                                         |                |                               |                    |
| Personal Administrativo                                          |                |                               |                    |
| Coordinador                                                      |                |                               |                    |
| Otros (especificar)                                              |                |                               |                    |
| <b>TOTALES</b>                                                   |                |                               |                    |

| ZONA DE INFLUENCIA                                             |
|----------------------------------------------------------------|
| Distancia al Centro de Educación de Adultos más próximo: _____ |

| INSTITUCIONES PARTICIPANTES                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| Los cursos se realizan en coordinación con la/s siguiente/s institución/es: |
|                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Por todo ello, atendiendo a los datos de la presente solicitud y de los documentos que se citan en ella, cuya veracidad certifico, le solicito acuerde la concesión de la ayuda</p> <p>Fdo: _____</p> <p>(Alcalde de la localidad/Presidente de la Entidad)</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

A cuyos efectos **declara responsablemente:**

☐ Que la Entidad no puede recuperar el IVA. de ninguna de las actividades para las que solicita subvención, dado que se considera consumidor final, o que éstas se encuentran exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado uno, número 9º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que el IVA. no es susceptible de recuperación por parte de la Asociación, o de la Entidad Local. En otro caso, especificar en virtud de qué normativa el IVA. no es recuperable. ....

**A su vez, DECLARA:**

☐ Que cumple los requisitos establecidos en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no tener deudas pendientes por reintegro de subvenciones en período ejecutivo.

El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración. En base a ello, los datos a continuación relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones Públicas por la Dirección General de Formación Profesional, salvo que las personas interesadas se opongan a la consulta, en cuyo caso deberán indicarlo, en cuyo caso tendrán que aportar dichos documentos.

| DATO:                       | ÓRGANO EMISOR: | OPOSICIÓN A LA CONSULTA:                         |
|-----------------------------|----------------|--------------------------------------------------|
| Identidad                   | D.G.P.         | <input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta |
| Estar al corriente de pagos | T.G.S.S.       | <input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta |

En el supuesto de oponerse a la consulta, deberá aportar documento acreditativo de la identidad (N.I.F.), y el certificado acreditativo de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.

☐ Autorizo a la Dirección General de Formación Profesional a que se consulten los datos relativos a estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)

En el supuesto de NO autorizar dicha consulta para acreditar estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, deberá aportar dicha documentación acreditativa.

**Datos a efectos de notificación en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Correo electrónico a efectos de la puesta a disposición de la notificación: .....

Marque con una "X" si dispone de dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja:

- ☐ Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
- ☐ No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja, por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando la dirección de correo electrónico arriba indicada para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 11 / 18 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento                                                                                 |              |
| 00860-2026/029870                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996                                                                                 |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora                                                                                   |              |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |                                                                                              |              |
| 2                                  |                          |                                    |                                                                                              |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Información sobre protección de datos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Responsable del tratamiento de sus datos:</b><br>Identidad: Consejería de Educación y Empleo. Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional.<br>Dirección General de Formación Profesional.<br>Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071, Logroño (La Rioja)<br>Teléfono: 941 291100<br>Correo e-: <a href="mailto:dg.formacionprofesionali@larioja.org">dg.formacionprofesionali@larioja.org</a><br><b>Delegada de Protección de datos:</b><br>Teléfono: 941 291100. Correo e-: <a href="mailto:DPD.educacionempleo@larioja.org">DPD.educacionempleo@larioja.org</a>                                                                                                                                                                       |
| <b>Finalidad del tratamiento de sus datos:</b><br>Tratamos sus datos con el único fin de tramitar la convocatoria de las subvenciones para actividades en el marco de la Educación de personas adultas, destinadas a Corporaciones locales, y a entidades públicas y privadas sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Legitimación para el tratamiento de sus datos:</b><br>Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos: Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (artículo 6.1 e) del RGPD)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales de datos (en su caso):</b><br>No está prevista la cesión ni la transferencia de datos personales, salvo obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Derechos:</b><br>“Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <a href="https://www.larioja.org/derechoslopd">https://www.larioja.org/derechoslopd</a><br>Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ” |
| <b>Información adicional:</b> Cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla dentro del apartado de la Consejería de Educación y Empleo, en el número 349, en el siguiente enlace <a href="http://www.larioja.org/rat">www.larioja.org/rat</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

Fdo.: .....

#### DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Consejería de Educación y Empleo.

Dirección General de Formación Profesional.

Servicio de Formación Profesional. Código DIR 3: A17029471.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE                                                           |                          |                                    | Pág. 12 / 18 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                          |                                    |              |
| Expediente                                                                                   | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/029870                                                                            | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996 |
| Cargo                                                                                        | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero                                                                                  |                          |                                    |              |
| 2                                                                                            |                          |                                    |              |

**ANEXO II**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

Ref.: Subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

Cód. Procedimiento: 02447.00

|                                                                                                                                                             |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:</b>                                                                                                                              |                                |
| Nombre                                                                                                                                                      | CIF                            |
| <b>INGRESOS: Último trimestre del ejercicio anterior (de septiembre a diciembre) y dos primeros trimestres del ejercicio actual (de enero a septiembre)</b> |                                |
| 1. Aportación del alumnado                                                                                                                                  |                                |
| 2. Otras subvenciones o ingresos (especificar) _____                                                                                                        |                                |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                                                                                                                                    |                                |
| <b>GASTOS: Último trimestre del ejercicio anterior (de septiembre a diciembre) y dos primeros trimestres del ejercicio actual (de enero a septiembre)</b>   |                                |
| <b>1. GASTOS DE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO (1)</b>                                                                                                         |                                |
| 1.1. Retribuciones brutas                                                                                                                                   |                                |
| 1.2 Seguridad Social a cargo de la empresa                                                                                                                  |                                |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                             |                                |
| <b>2. OTROS GASTOS CORRIENTES</b>                                                                                                                           |                                |
| 2.1 Gastos de personal no docente adscrito al servicio                                                                                                      |                                |
| ▪ Retribuciones brutas                                                                                                                                      |                                |
| ▪ Seguridad Social a cargo de la empresa                                                                                                                    |                                |
| 2.2 Arrendamientos (alquiler de edificios o equipamiento)                                                                                                   |                                |
| 2.3 Material de oficina y otro material fungible                                                                                                            |                                |
| 2.4 Material didáctico no inventariable                                                                                                                     |                                |
| 2.5 Suministros:                                                                                                                                            |                                |
| ▪ Electricidad                                                                                                                                              |                                |
| ▪ Calefacción                                                                                                                                               |                                |
| ▪ Limpieza                                                                                                                                                  |                                |
| 2.6 Contrato externo de servicios de enseñanza (1)                                                                                                          |                                |
| 2.7 Otros gastos (especifica los):                                                                                                                          |                                |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                             |                                |
| <b>( Suma de 1 + 2) TOTAL DE GASTOS</b>                                                                                                                     |                                |
| <b>OTROS DATOS DE LA SOLICITUD</b>                                                                                                                          |                                |
| 1. Diferencia entre ingresos y gastos                                                                                                                       |                                |
| 2. Aportación de la entidad solicitante                                                                                                                     |                                |
| 3. Total de ayuda solicitada                                                                                                                                |                                |
| En _____, a ____ de _____ de 20__                                                                                                                           |                                |
| Titular de la Entidad Privada                                                                                                                               | Secretario de la Entidad Local |
| Sello                                                                                                                                                       |                                |
| Fdo: _____                                                                                                                                                  | Fdo: _____                     |

(1) Se deben añadir los anexos III y IV correspondientes al profesorado.

**ANEXO III**
**RELACIÓN NOMINAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CONTRATADOS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Ref.: Subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

Cód. Procedimiento: 02447.00

|                              |  |           |  |
|------------------------------|--|-----------|--|
| CENTRO O ENTIDAD SOLICITANTE |  | LOCALIDAD |  |
|------------------------------|--|-----------|--|

D./Dña.....Secretario/a de la entidad local o representante de la entidad privada titular del centro de Formación de Personas Adultas,

CERTIFICO O DECLARO que la plantilla del personal docente contratada por esta entidad y que imparte durante el actual curso actividades de Formación de Personas Adultas es la que consta a continuación y que se encuentra en alta en el régimen de la Seguridad Social que le corresponde:

| Nº de orden | Apellidos y nombre (1) | Nº de afiliación a la Seguridad Social | Datos de los contratos |                 |                     |              | Programas educativos que imparte (3) |   |   |   |   | Campo/Módulo/Actividad Impartida |
|-------------|------------------------|----------------------------------------|------------------------|-----------------|---------------------|--------------|--------------------------------------|---|---|---|---|----------------------------------|
|             |                        |                                        | Tipo (2)               | Horas semanales | Fechas del contrato |              | A                                    | B | C | D | E |                                  |
|             |                        |                                        |                        |                 | Inicio              | Finalización |                                      |   |   |   |   |                                  |
| 1.          |                        |                                        |                        |                 |                     |              |                                      |   |   |   |   |                                  |
| 2.          |                        |                                        |                        |                 |                     |              |                                      |   |   |   |   |                                  |
| 3.          |                        |                                        |                        |                 |                     |              |                                      |   |   |   |   |                                  |
| 4.          |                        |                                        |                        |                 |                     |              |                                      |   |   |   |   |                                  |
| 5.          |                        |                                        |                        |                 |                     |              |                                      |   |   |   |   |                                  |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Titular de la Entidad Privada  
  
 Sello  
  
 Fdo: \_\_\_\_\_

Secretario de la Entidad Local  
  
 Fdo: \_\_\_\_\_

- (1) Únicamente se incluirá en este anexo el personal cuyo pago se realice por la entidad que solicita la ayuda (personal propio o por contrato)
- (2) Se especificará el tipo de contratación utilizando los siguientes códigos: F (funcionario/a de carrera), LF (laboral fijo), LD (laboral fijo discontinuo), LT (laboral temporal - funcionario interino), CPS (contrato con prestación de servicios), CA (contrato administrativo), SC (sin contrato)
- (3) Ponga una cruz en todos los programas formativos que imparte el profesorado señalado en este anexo
- (4) Recuerde que deberá cumplimentarse una ficha de dedicación horaria, según el modelo anexo IV, por cada profesor/a relacionado en este anexo contratado por la entidad local o la entidad privada

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 15 / 18 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento                                                                                 |              |
| 00860-2026/029870                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0358996                                                                                 |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora                                                                                   |              |
| 1                                  | Consejero                |                                    |                                                                                              |              |
| 2                                  |                          |                                    |                                                                                              |              |
|                                    |                          |                                    |                                                                                              |              |

**ANEXO IV**
**FICHA INDIVIDUALIZADA DE DEDICACIÓN HORARIA DEL PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

Ref.: Subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

Cód. Procedimiento: 02447.00

|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:</b>                                                  |                |                                                                       |                |
| Nombre                                                                          |                | CIF                                                                   |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR (1)</b>                                          |                |                                                                       |                |
| Apellidos y nombre                                                              |                | DNI/NIF                                                               |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
| <b>Titulación académica</b>                                                     |                |                                                                       |                |
| <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Primaria o titulación equivalente |                | <input type="checkbox"/> Grado Universitario o titulación equivalente |                |
| Especialidad (especificar)                                                      |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
| <b>DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA LABORAL SEMANAL</b>                               |                |                                                                       |                |
| <b>HORARIO DESTINADO A LA PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE EPA</b>     |                |                                                                       |                |
| PROGRAMA FORMATIVO                                                              | HORAS LECTIVAS | HORAS DE PREPARACIÓN                                                  | TOTAL DE HORAS |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
|                                                                                 |                |                                                                       |                |
| <b>TOTAL DE HORAS SEMANALES CONTRATADAS (2)</b>                                 |                |                                                                       |                |

- (1) Deberá cumplimentarse una ficha por cada profesor/a recogido en la relación de personal docente del anexo III (personal docente de la corporación local/entidad privada solicitante).
- (2) El total de horas semanales contratadas deben coincidir con las horas contratadas señaladas en el anexo III.

Titular de la Entidad Privada

Secretario de la Entidad Local

Sello

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO V**
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES REALIZADAS**

Ref.: Subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

Cód. Procedimiento: 02447.00

| AYUNTAMIENTO O ENTIDAD: |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|-------------------------|-------|-----|---------|----------|---------------|---------|----------------------------|---------------|
| Nombre                  |       |     |         |          |               |         | CIF                        |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
| Nº de orden             | Fecha | CIF | EMPRESA | CONCEPTO | nº de factura | Importe | % imputado a la subvención | Importe final |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
|                         |       |     |         |          |               |         |                            |               |
| <b>TOTAL</b>            |       |     |         |          |               |         |                            |               |

Titular de la Entidad Privada

Secretario de la Entidad Local

Sello

Fdo:\_\_\_\_\_

Fdo:\_\_\_\_\_

**ANEXO VI**
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL EN NÓMINA DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Ref.: Subvenciones a Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

Cód. Procedimiento: 02447.00

| AYUNTAMIENTO O ENTIDAD: |              |     |                           |         |                            |               |
|-------------------------|--------------|-----|---------------------------|---------|----------------------------|---------------|
| Nombre                  |              |     |                           |         | CIF                        |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
| Nº de orden             | Fecha nómina | DNI | BENEFICIARIO DE LA NÓMINA | Importe | % imputado a la subvención | Importe final |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
|                         |              |     |                           |         |                            |               |
| <b>TOTAL</b>            |              |     |                           |         |                            |               |

Titular de la Entidad Privada

Secretario de la Entidad Local

Sello

Fdo:\_\_\_\_\_

Fdo:\_\_\_\_\_